



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 213-2016-CM/MDP.

Pangoa, 15 de agosto del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 015 -2016, realizada el 11 de agosto del 2016, bajo la presidencia del Señor Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 10665-2016, Informe Legal N° 415-2016-EVC/ALI/MDP-PANGO, sobre APOYO CON CEMENTO PARA LA CULMINACIÓN DE LOCAL COMUNAL DEL CENTRO POBLADO ALTO SEÑORÍA, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal No. 415-2016-EVC/ALI/MDP-PANGO, de fecha 01 de agosto del 2016, emitido por el Asesor Legal Interno Abg. Emer Valero Caynicela, opina que es procedente el apoyo con 40 bolsas de cemento para la culminación del local municipal del Centro Poblado Alto Señoría, por el monto de S/940.00 soles, solicitado por el delegado vecinal del C.P. Alto Señoría; el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron el apoyo con 40 bolsas de cemento;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unanimidad el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo con 40 bolsas de cemento para la culminación del Local Municipal del Centro Poblado Alto Señoría, por el monto de S/940.00 (Novecientos cuarenta con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO

Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE